ACTA DE EVALUACIÓN DE OFERTASY RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN Nº 09 CONTRATACION DIRECTA Nº 10/2014 "PROVISION DE ARREGLOS FLORALES", PLURIANUAL – ID 274.663

En la ciudad de Asunción, a los OCHO días del mes de ABRIL del año DOS MIL CATORCE, en el Departamento de Evaluación y Contratos, sito en la calle Mcal. López N° 3333, se procede a la Evaluación de las Ofertas recibida en el llamado a **CONTRATACION DIRECTA Nº 10/2014"PROVISION DE ARREGLOS FLORALES" - I.D. Nº 274.663**, convocado por el Ministerio de Industria y Comercio, cuya Acta de Apertura de Sobres se realizó en fecha 07/04/2.014.

Para tal efecto, se hallan presente las personas que conforman el Comité de Evaluación, designadas por la autoridad competente de la convocante conforme al artículo 55 del Decreto 21909/03 y que se constituye de la siguiente forma:

1. **MARISA MACORITTO**, representante de la Dirección de Protocolo
2. **LAURA OJEDA NUÑEZ**, representante de la Dirección General de Administración y Finanzas.
3. **ABOG. NELSON FLORENTIN**, representante de la Dirección de Asuntos Legales.

PRIMERO: Se da lectura al Documento que forma parte del llamado: ELPLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y EL ACTA DE APERTURA DE SOBRES.

SEGUNDO: Según **Certificación de Disponibilidad Presupuestaria N° 89/2.014 de fecha 25/03/2014 correspondiente al PAC Institucional Nº 274.663,** según programa anual de contrataciones del presente llamado y las estimaciones globales de costo, como lo establece el **Art. 15 de la Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas" y el Art. 13 del Decreto Nº 21909/03 que lo reglamenta,** por lo que la presente Contratación Nº 10/2.04, dispone de respaldo presupuestario para la eventual adjudicación.

Así mismo, al ser un llamado plurianual se encuentra sujeto a la aprobación del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio 2015.

TERCERO: Se da lectura al **Acta de Apertura de Sobres, de fecha 07/04/2014**, observándose la recepción de 3 (tres) ofertas, las que se detallan en el siguiente cuadro:

EMPRESA	PRECIO TOTAL Gs.
DISTRIBUIDORA MYC de Mirna Celeste Coronel	5.160.000
BOHEME FLORES de Nicolás Chase	1.780.000
ROMANCE FLORES de Dora Idalina Cáceres	1.900.000

OBS.: Las empresas participantes se encuentran habilitadas según fue verificado en el portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

CUARTO: CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS: Se elabora el Cuadro Comparativo de Ofertas, el cual forma parte íntegra del presente Acta de Evaluación. Además se aplicarán las disposiciones

Nelson Florentin
Abogado

establecidas en los **artículos 56, 57, 58, 59, 60, 61 y 64 del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03, los Criterios establecidos en el P.B.C.**

QUINTO: De conformidad al artículo 34, penúltimo párrafo de la Ley N° 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"*, las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar:

CAPACIDAD LEGAL:

- **El Comité de Evaluación verifica el cumplimiento de los documentos de carácter sustancial establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones:**

-

Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	**Distribuidora M y C.**	**Boheme Flores**	**Romance Flores**
Formulario de Oferta * [El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]	Cumple	Cumple	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta*	**No Cumple**	Cumple	Cumple
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	Cumple	Cumple	Cumple
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	Cumple	Cumple	Cumple

Analizado el Cuadro que antecede se puede determinar que las ofertas presentadas por las empresas **Boheme Flores y Romance Flores.**, contiene los documentos sustanciales requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones por lo que se prosigue la evaluación de sus respectivas ofertas, sin embargo la oferta presentada por la empresa **Distribuidora M y C**, no presenta debidamente completado y preparado el formulario de Garantía de Mantenimiento de Oferta, específicamente en lo que se refiere a la *Suma Contraída con la Convocante como Obligación de pago en caso de incumplimiento*, es decir **NO CUMPLE**, por lo que de conformidad al artículo 58 y al artículo 60 del Decreto Reglamentario 21.909/03, se procede a DESCALIFICAR la misma, al verificar que La Garantía de Mantenimiento de Oferta no se encuentra debidamente extendida para la presente contratación.

Nelson Florentín
Abogado

- **El Comité de Evaluación verifica el cumplimiento de los documentos legales para Oferentes Individuales que sean Personas Físicas:**

Documentos legales para Oferentes individuales que sean Persona Físicas.	Boheme Flores	Romance Flores
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC).	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	Cumple	Cumple
Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	Cumple	Cumple
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	**No Aplica**	**No Aplica**

Otros documentos.	Boheme Flores	Romance Flores
1. Copia autenticada de apertura de negocio.	Cumple	Cumple
2. Copia de Contratos ejecutados de provisión o facturaciones o recepciones finales, de los 2 (dos) últimos años (2012-2013).	Cumple	Cumple
3. Declaración Jurada, que está en capacidad de suministrar en tiempo y forma los bienes y servicios conexos.	Cumple	Cumple

SEPTIMO: Del Cuadro Comparativo de Ofertas, se selecciona la oferta evaluada provisoriamente como la más baja, a fin de analizar en detalle su cumplimiento, conforme a los **criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones y en el Art. 61º - Método de Evaluación del Decreto 21.909 "Que reglamenta la Ley Nº 2.051/03 De Contrataciones Públicas".**

Se procede a analizar la primera mejor oferta correspondiente a la empresa BOHEME FLORES de Nicolás Chase.

1	2	3	4	5	6	7
Nº Ítem	Código Catalogo	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio unitario (IVA incluido)
1	90151802-042	PROVISION DE ARREGLOS DE FLORES: TIPO CORONA DE FLORES ECONOMICA, DE 1,20CM DE DIAMETRO APROXIMADAMENTE, CON UN MINIMO DE TRES BUQUES/PAQUETES/MAZOS DE POMPONES Y GERBERAS.	Unidad	1	Unidad	230.000

Nelson Florentín
Abogado

2	90151802-042	PROVISION DE ARREGLOS DE FLORES: TIPO CORONA DE FLORES EJECUTIVO, DE 1,30CM DE DIAMETRO APROXIMADAMENTE, CON UN MINIMO DE TRES BUQUES/PAQUETES/MAZOS DE ROSAS, GERBERAS Y CRISANTHEMOS.	Unidad	1	Unidad	330.000
3	90151802-042	PROVISION DE ARREGLOS FLORALES: TIPO RAMO DE ROSAS DE UN SOLO COLOR, SURTIDAS Y GIPSOFILAS, ENVUELTO EN PAPEL CELOFAN, CREPON O MADERA, CANTIDAD MINIMA 12 UNIDADES.	Unidad	1	Unidad	90.000
4	90151802-042	PROVISION DE ARREGLOS FLORALES: TIPO RAMO DE FLORES SURTIDAS Y GIPSOFILAS, ENVUELTA EN PAPEL CELOFAN, CREPON O MADERA. CANTIDAD MINIMA 12 UNIDADES.	Unidad	1	Unidad	90.000
5	90151802-042	PROVISION DE ARREGLOS FLORALES: DE ROSAS DE UN SOLO COLOR, SURTIDAS Y GIPSOFILAS EN BASE DE MADERA TALLADA. CANTIDAD MINIMA 12 UNIDADES.	Unidad	1	Unidad	140.000
6	90151802-042	PROVISION DE ARREGLOS FLORALES: DE ROSAS DE UN SOLO COLOR, SURTIDAS Y GIPSOFILAS EN BASE DE VIDRIO. CANTIDAD MINIMA 12 UNIDADES.	Unidad	1	Unidad	140.000
7	90151802-042	PROVISION DE ARREGLOS FLORALES: DE FLORES SURTIDAS Y GIPSOFILAS EN BASE DE VIDRIO. CANTIDAD MINIMA 24 UNIDADES.	Unidad	1	Unidad	180.000
8	90151802-042	PROVISION DE ARREGLOS FLORALES: DE FLORES SURTIDAS Y GIPSOFILAS EN BASE DE MADERA TALLADA. CANTIDAD MINIMA 24 UNIDADES.	Unidad	1	Unidad	180.000
9	90151802-042	PROVISION DE ARREGLOS FLORALES: TIPO CENTRO DE MESA, PARA MESA DE LIVING DE ROSAS SURTIDAS, FLORES SUTIDAS Y GIPSOFILAS EN RECIPIENTE DE VIDRIO	Unidad	1	Unidad	50.000
10	90151802-042	PROVISION DE ARREGLO DE FLORES : TIPO CENTRO DE MESA ALARGADO, PARA MESA TIPO TABLON CON ROSAS SURTIDAS, FLORES SURTIDAS Y GIPSOFILAS	Unidad	1	Unidad	90.000
11	90151802-042	PROVISION DE ARREGLOS DE FLORES: PARA PIE DE ATRIL, TIPO PANTALLA DE ROSAS VARIADAS, FLORES SURTIDAS Y GIPSOFILAS	Unidad	1	Unidad	120.000
12	90151802-042	PROVISION DE ARREGLOS DE FLORES: PARA PIE DE MESA, TIPO PANTALLA DE ROSAS VARIADAS, FLORES SURTIDAS Y GIPSOFILAS	Unidad	1	Unidad	140.000
					Total	**1.780.000**

Monto Total de la Oferta guaraníes un millón setecientos ochenta mil.----------

CAPACIDAD FINANCIERA

Se da lectura al resultado del **Análisis de Ratios Financieros,** practicados a los Balances de las empresas participantes elaboradas para la presente contratación, a fin de determinar si la misma cuentan con la calificación y la capacidad financiera necesaria para ejecutar el contrato, conforme a lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones:

ESTIMACIÓN DE LOS RATIOS FINANCIEROS

Nelson Florentín
Abogado

Denominación de la empresa	Ratio de Liquidez	Endeudamiento	Rentabilidad	Observación
BOHEME FLORES/2010	2,48	0,38	1,09	
BOHEME FLORES/2011	2,84	0,34	0,29	
BOHEME FLORES/2012	3,05	0,24	0,25	
PROMEDIO	≥ 1	≤ 0,8	+	
BOHEME FLORES 10/12	2,79	0,32	0,54	CUMPLE

Verificada la planilla de especificaciones técnicas así como los documentos presentados tanto de carácter sustancial como los documentaos formales y los ratios financieros realizados, se observa que lo ofertado por la empresa BOHEME FLORES **CUMPLE** con todos los requerimientos y condiciones solicitados por la convocante de conformidad al Pliego de Bases y Condiciones para la presente contratación..

OCTAVO: Las ofertas presentadas han sido analizadas y evaluadas conforme a los diferentes criterios establecidos para el efecto en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) por el Comité de Evaluación. Este informe de evaluación fue realizado en estricto cumplimiento a las disposiciones reglamentarias que rigen las Contrataciones del Estado, sobre la base de los criterios de evaluación mencionados en el artículo 26 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el artículo 61 del Decreto Nº 21909/03, con resguardo de los principios generales establecidos en el Artículo 4º de la Ley.

NOVENO: Habiendo concluido el análisis conforme a lo mencionado precedentemente, y seleccionando la oferta que cumple sustancialmente con todos los requerimientos de calificación, y la oferta evaluada como la más baja, **este Comité recomienda la adjudicación de la** CONTRATACION DIRECTA Nº 10/2014 "PROVISION DE ARREGLOS FLORALES" - I.D. Nº 274663 según el siguiente detalle:

EMPRESA	Monto de la Oferta	MONTO MINIMO ADJUDICADO	MONTO MAXIMO
BOHEME FLORES de Nicolás Chase	1.780.000	63.500.000.-	127.000.000
IMPORTE TOTAL	1.780.000	63.500.000.-	127.000.000

Monto Mínimo adjudicado guaraníes: Sesenta y tres millones quinientos mil.----------
Monto Máximo adjudicado guaraníes: Ciento Veinte siete millones----------

DECIMO: Luego de la evaluación correspondiente conforme a los requerimientos del PBC se dio por terminado el Acto, luego de la lectura y ratificación, esta Acta es firmada por las personas anteriormente mencionadas en prueba de conformidad, en (2) dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.-

MARISA MACORITTO
Representante de la Dirección de Protocolo

LAURA OJEDA NUÑEZ
Representante de la Dirección Gral. de Administración y Finanzas

ABOG. NELSON FLORENTIN
Representante de la Dirección Gral. de Asuntos Legales